Cabildo de 11 de Agosto de 1657

En el Cabildo de 11 de Agosto de 1657 estando juntos en el
el consejo justicia y regimiento de la villa a saber su
merced don Diego Ruiz de Cambra y Francisco de Campos alcal
de ordinarios y don Francisco Ramírez de Lozano diputado al oficio de
jurado regidores estando juntos por entre las cosas de su ayuntamiento
comprando de costumbre para acuerdos con Bernardino
abuela y Juan Bernardo Tiraso que vive de Pedro que las
casas de la Juan Fernando y carnicería y matadero y casa de pesar de
esta villa tienen toda la mucha necesidad de reparos y porque a
acordaron se hagan para que no se arruinen y porque para los
acordaron se hagan para que no se arruinen y porque para los
río de dicha obra y para que mandaron tengan bien de
dicho reparo y se lo que se hace en dicho reparo y se cargo del
poder del alarife y maestro de obra y de la villa al dinero
que para las compras de yeso madera y otras cosas que para los de
dichos reparos fueren necesarios y porque el forastero que a la ausencia
cia de su merced que cuidó de la obra de su obra tuvare se le cual
an al dicho regidor don Francisco Ramírez de Lozano por cada día de los que se ocupare
en la dicha asistencia cinco reales y los que se mandaban de
libranza como de los que se pusieren y gastaren en dicho reparo
y así lo acordaron y mandaron y firmaron de que yo el escribano
certifico
por ante mí